


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2025- **094865** /MEPER 20.1

Pereira 29 de noviembre del 2025

Señor coronel
JUAN PABLO RUIZ RODRÍGUEZ
 Comandante Policía Metropolitana(E)
 Policía Metropolitana de Pereira
 Avenida las Américas 46-35
 Pereira

ASUNTO: Informe de supervisión orden de compra OC153057

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __O FINAL __x__

Periodo del informe de supervisión

Desde	11/10/2025	Hasta	27/11/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-079897-MEPER del 10/10/2025, el señor Coronel Miguel Andrés Camelo Sánchez obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Pereira, nombró como supervisor de la Orden Compra 153057 "ADQUISICIÓN SILLAS ERGONÓMICAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA" celebrado entre la Policía Metropolitana de Pereira y la empresa INVESAKK S.A.S. NIT8020144716, al señor Intendente Jefe Luis Andrés Sánchez Murillo Responsable procedimiento del personal.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1

Informe de supervisión del mes noviembre, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025-089451-MEPER del 14/11/2025

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	OC153057
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN SILLAS ERGONÓMICAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA"
Contratista	INVESAKK S.A.S
Representante legal	SAMIR KUZMAR KHALILIA
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 139.999.998,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	-
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 139.999.998,00
Plazo de ejecución inicial	32 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	08/10/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	08/10/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	10/11/2025
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Ejecución de la orden de compra OC153057 cuyo objeto es el "ADQUISICIÓN SILLAS ERGONÓMICAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA" celebrado entre la Policía Metropolitana de Pereira y la empresa INVESAKK S.A.S. NIT8020144716 por un valor de \$ 139.999.998,00 con fecha de inicio el 08/10/2025 y fecha final de ejecución el día 10/11/2025.

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El 11 de octubre de 2025 fueron entregadas por el proveedor 333 sillas distribuidas en las siguientes referencias:

- Antonela: 170 unidades
- Rafaela: 120 unidades
- Victory: 43 unidades

El día 22/10/2025 fueron entregadas por el proveedor 06 sillas de referencia Osaka.

El día 04/11/2025 fueron entregados por el proveedor 06 cabeceros correspondientes a las sillas de referencia Osaka.


El día 06/11/2025 se hace entrega al Grupo de Contratos la documentación de facturación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ SI No	Observaciones y Evidencias
1	<p>Silla ergonómica de oficina con diseño moderno y apoya brazos – Ref. Antonella.</p> <p>CÓD. TVEC: NHOF-ANTONELLA</p> <p>Dimensiones del producto: Asiento - Ancho: 52 cm - Profundidad: 50 cm Espaldar - Ancho: 49 cm - Alto: 57 cm Alto total: 106 cm Peso máximo soportado: 100 KL Dimensiones y peso del empaque Total, empaque: 1 Medidas: 69x31x64 cm Peso: 15 KGS Garantía: 2 Años (por imperfectos de fábrica)</p>	Si	Los elementos cumplen las fichas técnicas
2	<p>Silla ergonómica de oficina con soporte lumbar y apoya brazos – Ref. Rafaela.</p> <p>CÓD. TVEC: NHOF-RAFAELA</p> <p>Dimensiones del producto: Asiento Ancho: 52 cm Profundidad: 50 cm Espaldar Ancho: 49 cm Alto: 57 cm Alto total: 106 cm PESO MAXIMO SOPORTADO 100KL Dimensiones y peso del empaque Total, empaque: 1 Medidas: 69x31x64 cm Peso: 15 KGS Garantía: 2 Años (por imperfectos de fábrica)</p>	Si	Los elementos cumplen las fichas técnicas



3	<p>Silla ejecutiva ergonómica con apoya brazos y soporte lumbar – Ref. Victor</p> <p>CÓD. TVEC: NHOF-VICTOR</p> <p>Silla ergonómica de diseño moderno y apoya brazos fijos</p> <p>Dimensiones del producto:</p> <p>Asiento Ancho: 52 cm Profundidad: 50 cm</p> <p>Espaldar Ancho: 49 cm Alto: 57 cm</p> <p>Alto total: 106 cm</p> <p>PESO MAXIMO SOPORTADO 100KL</p> <p>Dimensiones y peso del empaque</p> <p>Total empaque: 1</p> <p>Medidas: 69x31x64 cm</p> <p>Peso: 15 KGS Garantía</p> <p>2 Años (por imperfectos de fábrica)</p>	Sí	Los elementos cumplen las fichas técnicas
4	<p>Silla ejecutiva gerencial / presidencial ergonómica con cabecera, soporte lumbar y brazos ajustables - OSAKA</p> <p>CÓD. TVEC : OS-001</p> <p>Tipo: Silla de oficina operativa</p> <p>Marca / Modelo: Ergonomus Osaka</p> <p>Color: Negro</p> <p>Materiales: Estructura en polipropileno, acero y aluminio cromado; tapizado en malla; relleno en espuma</p> <p>Dimensiones: 67,5 x 108 x 48 cm</p> <p>Peso: 25 kg</p> <p>Características:</p> <p>Altura y apoyabrazos ajustables</p> <p>Apoyo lumbar y cabecero regulables</p> <p>Base giratoria con ruedas</p> <p>Mecanismo sincrónico</p> <p>Peso máximo soportado: 100 kg</p> <p>Garantía: 2 años</p>	Sí	Los elementos cumplen las fichas técnicas
5	<p>El contratista deberá informar al supervisor con previa anticipación el día y hora de la entrega de los elementos contratados, toda vez que se debe coordinar ante el almacén la disponibilidad de tiempo para la recepción de los bienes</p>	Sí	<p>El contratista entregó el día 11/10/2025 333 sillas de referencia, Antonela, Rafaela, Victory y el día 24/10/2025 realizó la entrega restante 06 sillas de referencia Osaka debidamente empacadas, selladas y rotuladas, nuevos y en excelente presentación, y finalmente el día 04/11/2025 fueron entregados 06 cabeceros correspondientes a la referencia Osaka.</p>

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades o situaciones de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (32) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Según lo establecido en la guía de términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano, así:

(a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

(b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

(c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.

(d) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.


CONDICIONES POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA: pagará al contratista el valor del contrato en un sólo pago contra entrega de los elementos adquiridos, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la guía de la TVEC, siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Documentos requeridos para el pago:

- Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago.
- Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- c) La factura comercial y/o documento equivalente deberá publicarse en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) o Tienda Virtual del Estado Colombiano según corresponda.
- d) Acta de recepción de bienes emitida por parte del almacenista de intendencia de la Policía Metropolitana de Pereira, donde se de cuenta que los elementos fueron recibidos en su totalidad de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso, acompañado de material fotográfico.
- e) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato (posterior a la revisión de la oficina de contratos Correspondiente).

El pago se hará a las siguientes cuentas:

CONTRATISTA

RAZON SOCIAL: INVESAKK S.A.S
NIT. 802014471
BANCO: BANCO DE BOGOTA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 467055471

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:


a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 139.999.998,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 139.999.998,00	100%
Valor total facturado	\$ 139.999.998,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	\$ 139.999.998,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$0	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	\$ 139.999.998,00	29/10/2025	\$ 139.999.998,00	CRAB114	\$ 132.999.999,00	\$ 6.999.999,00	449619925

Nota: a la factura Nro.CRAB114 por valor \$139,999,992.66 le realizaron una nota debito por valor \$5.34 mediante factura Nro. CRAB116

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Mediante el Acta de Recepción de Bienes Nro. AE-2025-027411-MEPEP, de fecha 31 de octubre de 2025, se efectuó la recepción de los bienes. Estos fueron ingresados posteriormente al sistema de inventario y, actualmente, se está llevando a cabo su distribución.

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5. RECOMENDACIONES

No aplica

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente Jefe **LUIS ANDRÉS SÁNCHEZ MURILLO**
 Responsable Procedimiento de Personal
 Supervisor contrato 153057/MEPER
 Correo: luis.sanchez0757@correo.policia.gov.co
 Celular:3006921571

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACION					CONCEPTOS CALIDAD EN SALUD (GALVO, ELIZABETH, JUAN, COMPARTENTES, LOGISTICOS, ETC.) Esta categoría es para el proveedor y sus proveedores que se relacionan en el contrato, para el cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores, en forma mensual y los recibidos a satisfacción. (Ver Anexo de Evaluación para el equipo de trabajo y el proveedor de calidad, como parte del contrato).	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE VALOR ADQUIRIDO (10)	CUMPLE SATISFACIÓNMEN (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Cantidad en la entrega de los bienes o servicios, el proveedor entrega las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10					2.6 Accesibilidad: El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contractual.					
2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10					2.7 Seguridad: El proveedor garantiza que el usuario cubra los servicios que piden en riesgo su vida o su salud.					
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos, el proveedor entrega la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.)	10					2.8 Seguridad: El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.					
2.4. Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de recomendaciones por parte del supervisor o administrador, cumpliendo con las necesidades del requirente	10					2.9 Eficacia: Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios patenciales.					

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACION

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez cumplida la ejecución del contrato y orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores, en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

EVALUACION

EVALUACION

CONCEPTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE F (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN SALUD, BIENESTAR, OTRAS COMPONENTES (LOGÍSTICA, ETC.) Estos conceptos son complementarios y pueden variar de acuerdo con las particularidades de cada actividad. Se debe considerar la importancia de cada uno de los factores evaluados en el momento de la evaluación de cada actividad en el momento de la evaluación de cada una de ellas.	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre 7 a 9	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones , en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el empaque o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					3.0 Continuidad. Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.					
SUBTOTAL					44	SUBTOTAL					
TOTAL GENERAL			44			Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la entidad no deben superar los cinco (5), se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (4 a 6), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial. Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución.

Intendente **JOSÉ LUIS ANDRÉS SÁNCHEZ MURILLO**
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO

Nota: Aplica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal.
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

NOTA: las notas con letra color azul, su información que su debe tener en cuenta para diligenciar el formato, la cual puede ser borrada al momento de su diligenciamiento.